JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2017-00173**-00
Demandante: Julio David Tapias Simahan – En representación de la Sra. Nancy Isabel Gómez Arias.
Demandado: Nueva E.P.S
Medio de Control: Tutela- Incidente.

Revisado el expediente, se observa, que el accionante mediante oficios de 17 de julio de 2018 y 27 de julio de 2018 manifestó que la nueva E.P.S ha incumplido el fallo de tutela emitido por este Juzgado el 13 de julio de 2017, por cuanto hasta la fecha no se han realizado la totalidad de las terapias ordenadas a su esposa y no se le ha asignado cita dermatológica en un consultorio en el que pueda acceder debido a sus condiciones movilidad.

El dicho del agente oficioso puede corroborarse en el informe de la Nueva E.P.S (folio 67), en el que se manifestó haber gestionado la cita Dermatológica de la accionante en la misma entidad en la que se han señalado reparos por los problemas de movilidad de la señora Nancy Isabel Gómez Arias y por carecer el consultorio de una infraestructura sin rampas y/o ascensores.

Así mismo, se observa en la historia clínica de MEDICO EN CASA que solo se han realizado 12 terapias de las 30 que le ordenaron a la accionante, siendo la ultima el 27 de junio de 2018.

Así las cosas, es claro que la entidad demandada persiste en el incumplimiento del fallo, poniendo en riesgo la vida de la señora Nancy Isabel Gómez Arias, quien se encuentra en graves condiciones de salud, por lo que este Juzgado ordenará a la Nueva E.P.S, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, proceda si aun no lo ha hecho a:

- Asignar un médico Dermatólogo para que asista al lugar de residencia de la señora Nancy Isabel Gómez Arias para la valoración que esta requiere.

- Realizar a la señora Nancy Isabel Gómez Arias las terapias físicas que faltan para completar las 30 que le fueron ordenadas por su médico tratante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA